



San Andrés, Isla, quince (15) marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Magistrado Ponente: Javier de Jesús Ayos Batista

Referencia : Ordinario Laboral
Demandante : Iveth Osiris Guell Castillo
Demandado : Colpensiones
Radicado Único : 88001310500120220010401

Realizado el examen preliminar del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la demandada Colpensiones, contra la sentencia de fecha 14 de marzo de 2024 proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de esta ínsula, se observa que el mismo fue legalmente concedido según el del Art. 66 del C.P.L y de la SS, razón por la cual **ADMITASE** el mismo.

Ejecutoriada esta decisión, **CÓRRASE** traslado a las partes para alegar por escrito, conforme el numeral 1° del art 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER DE JESÚS AYOS BATISTA
MAGISTRADO